

DIPUTADO LOCAL DISTRIMO 17 TLACOLVIL

B. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA LXIV LEGISLATURA

13:00h, J 2 SEP 2019

> SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

C. JORGE ABRAHAM GONZALEZ ILESCAS SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA PRESENTE

con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 30 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado del Estado de Oaxaca; 60 fracción II, 61 fracción I,III y IV del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca; y demás relativos y aplicables, someto a consideración de esta Soberanía el presente: Proposición con punto de acuerdo con el carácter de urgente y obvia resolución por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso Libre y Soberano de Oaxaca declara la protección y salvaguarda de las artesanías oaxaqueñas así como las técnicas tradicionales para su elaboración.

Lo anterior a efectos de que el mismo sea incluido en la orden del día de la próxima sesión ordinaria.

Sin otro particular por el momento duedo de usted

A TEN TWO MENTE DIP. NOTE DOROTEO CASTILLEJOS

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 25 de Septiembre de 2019.

NoeDoroteo

044 951 204 21 29

Calle 14 Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio administrativo

San Raymundo Jalpan, Oaxaca. CP 71248





C. DIPUTADO CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA LXIV H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA PRESENTE

El suscrito Diputado Noé Doroteo Castillejos, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Trabajo de la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 30 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado del Estado de Oaxaca; 60 fracción II, 61 fracción I,III y IV del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca; y demás relativos y aplicables, someto a consideración de esta Soberanía la presente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA DECLARA LA PROTECCIÓN Y SALVAGUARDA DE LAS ARTESANÍAS OAXAQUEÑAS ASÍ COMO LAS TÉCNICAS TRADICIONALES PARA SU ELABORACIÓN, de conformidad con la siguiente:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**México** es el tercer país más importante del mundo en elaborar artesanías, precedido solo por **India y China**, de acuerdo con la base de datos estadísticos de comercio internacional de la **Organización de las Naciones Unidas** (ONU)<sup>1</sup>.

Incluso, las artesanías mexicanas cuentan con reconocimiento internacional por su valor cultural, por lo que varias comunidades o empresas han logrado comercializarlas en distintas naciones.

En el país, 12 millones de personas se dedican a este tipo de labor, de acuerdo con el **Instituto Nacional de Estadística y Geografía** (Inegi), de los cuales, 70 por ciento (8 millones) son mujeres².

Hidalgo lidera la lista de mercancías artesanales elaboradas en el país, con 24 productos originarios de la entidad, seguido de Oaxaca con 17 y Michoacán con 11, de acuerdo con el Sistema de Información Cultural (SIC).<sup>3</sup>

<sup>3</sup> https://sic.cultura.gob.mx/



NoeDorote



044 951 204 21 29



<sup>1</sup> https://www.un.org/spanish/esa/progareas/trade.html

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> https://www.inegi.org.mx/app/indicadores/?ind=6207064975



Este sector aporta 2.8 por ciento del PIB nacional, que representa alrededor de 450 mil millones de pesos; sin embargo, un millón 300 mil trabajadores, lo que equivale a 10.83 por ciento, los artesanos son considerados como población subocupada, es decir, necesitan más de un trabajo, debido a que la actividad artesanal no les alcanza para cubrir sus necesidades básicas.

La manufactura de las artesanías se realiza principalmente en poblaciones rurales y pueblos indígenas; a nivel nacional existen 68 etnias reconocidas.

Oaxaca encabeza la lista de grupos étnicos al contar con 15, seguido de Chiapas con 11, mientras que el número de pueblos indígenas en los demás estados se encuentra entre una y cinco por entidad<sup>4</sup>.

El estado de Oaxaca es el más representativo en el ámbito del turístico-artesanal, esto se deriva de las artes de los diferentes grupos que sobrevivieron a la conquista. Éstas fueron y son enriquecidas con las técnicas innovadas por los españoles, así tenemos la utilización de diferentes productos como la lana en los tejidos, a la llegada de los borregos del viejo continente; la elaboración del vidrio soplado y prensado, la cerámica vidriada y el hierro forjado. Otras aportaciones fueron recibidas de países de Europa, Asia y África. Por la conquista, las artesanías se vieron afectadas en su sentido religioso, cambiando formas y diseños del ceremonial religioso de los nativos por las del ceremonial cristiano<sup>5</sup>.

La fusión de la artesanía precolombina con el arte europeo renacentista dio lugar a la tradición artesanal oaxaqueña. En el proceso de enseñanza de oficios mecánicos, los frailes dominicos fueron los encargados de hacer que lo aprendieran nuestros indígenas. Dominando únicamente esa parte de su trabajo, porque la técnica quedó en poder de los maestros españoles, que temían ser desplazados. Los objetos artesanales son manifestaciones de culturas vivas, de tal forma que cuando un artesano vende alguna pieza, también lo hace con su propia cultura. Así los cambios ocurridos en las sociedades de los productores se ven reflejados también en sus artesanías.

Oaxaca es famoso por sus productos artesanales, entre los cuales sobresalen los alebrijes, la alfarería orfebrería y algunos diseños textiles indígenas y contemporáneos, entre los que se incluyen los pozahuancos tejidos de algodón y teñidos con grana cochinilla, azul añil y tinte del caracol púrpura. La alfarería de barro negro en los Valles; talabartería en la Costa y la Mixteca, joyería, hojalatería, palma y cestería. Ubicada en el barrio de Xochimilco, en

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Diagnóstico de la Cadena de Valor Artesanías Textil en las Regiones de Oaxaca



NoeDorote



044 951 204 21 29



<sup>4</sup> https://heraldodemexico.com.mx/estados/mexico-tercer-lugar-a-nivel-mundial-en-elaborar-artesanias/



el centro de Oaxaca, radica la casa de las artesanías, donada por el pintor Francisco Toledo.

Oaxaca es mundialmente reconocida por sus textiles, elaborados con hilos de algodón, confeccionados en telares de cintura o rodete; sus diseños son únicos al combinar colores y bordados. Entre los más destacados se encuentran los huipiles mixes, triquis, de Yalalag, del Istmo de Tehuantepec, Tuxtepec, entre otros.

Los textiles se elaboran tradicionalmente en telar de pedal o de cintura, algunos provienen de localidades cercanas a la ciudad y de las demás regiones del estado. De Teotitlán del Valle, Mitla y Tlacolula provienen colchas, cobijas, jorongos y tapetes, elaborados en telar de pedal, con hilo de lana, al natural y teñida con tintes naturales. En Mitla y Santo Tomás Jalietza se tienen rebozos, blusas, huipiles, bolsas, caminos de mesa, servilletas, manteles; elaborados con hilos de algodón. En San Antonino Castillo Velasco encontramos blusas bordadas en hilo de seda. De Tlaxiaco, Tuxtepec y Huatla son los huipiles y enredos, algunos de ellos elaborados en telar de cintura y bordados con figuras de animales de vistosos colores. De la región del Istmo surgen los hermosos trajes regionales de istmeña confeccionados en telas de seda, terciopelo y encaje con finos bordados de flores de vistosos colores.

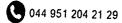
Existen también comunidades de la región de la costa que se dedican a la elaboración de huipiles de algodón, bordado en telar de cintura y quienes hacen uso de tintes naturales lo que conlleva un mayor tiempo de elaboración y mejor calidad en los colores, y que también son representativos de las comunidades indígenas costeñas como lo es el caso de las comunidades de San Juan Colorado y Pinotepa de Don Luis.

El Estado de Oaxaca es tan vasto en artesanías que abarca prácticamente los 8 regiones del Estado. El sector artesanal, ha sufrido durante mucho tiempo el olvido por parte de los gobiernos a pesar de ser uno de los más numerosos, esto debido también a que como muchos sectores no cuenta con la organización necesaria para lograr beneficios por parte de los gobiernos, siendo una de éstas, la razón por la cual artesanos productores de Oaxaca se ven afectados.

Las artesanías de nuestro estado están sometidas a una serie de amenazas siendo las más relevantes:

- La existente competencia dentro del sector a nivel estatal y nacional.
- La competencia con los chinos que están copiando las artesanías y por ende al ser ésta una producción en serie, los precios son menores pero de mucha menor calidad los productos.









 Plagio de diseños para la elaboración de prendas en otros países, con las técnicas básicas en la elaboración de las ropas.

Para combatir estas amenazas considero que debemos salvaguardar y proteger las artesanías Oaxaqueñas así como sus técnicas tradicionales de elaboración, ello en razón de que el arte popular y las artesanías han sido y son ejes para la creación cultural, han significado desarrollo y perfeccionamiento de técnicas, de formas y símbolos que reúnen elementos de una cosmogonía, son objetos de identidad; productos de las más variadas formas de expresión estética, de estilos de vida y formas de pensamiento. Reúnen arte y conocimiento, expresión y técnica.

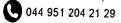
Las artes y los oficios artesanales son recipientes de saberes y conocimientos; simbolismos, técnicas y tecnologías se conservan en su elaboración y dan cuenta del conocimiento empírico, históricamente acumulado y transmitido por sus creadores y portadores, como parte del movimiento del espíritu humano en sus trabajos por desentrañar y ordenar el caos, dotarse de un orden instrumental que le permita transformar la materia y desarrollar de mejor y más alegre modo la existencia.

La presente declaratoria es tiene como **objetivo general** el promover y acompañar procesos de producción, preservación, fortalecimiento, promoción y difusión de esta manifestación cultural, enmarcados en los conceptos contemporáneos de Salvaguardia del Patrimonio Cultural Material e Inmaterial.

### Sus objetivos específicos son:

- Registrar el patrimonio cultural inmaterial de las artesanías oaxaqueñas en acciones conjuntas y coordinadas con la sociedad civil, con los promotores comunitarios, autoridades y líderes comunitarios, así como instituciones con objetivos afines.
- Identificar el patrimonio cultural en riesgo, para promover y desarrollar acciones de salvaguardia.
- Impulsar el desarrollo de proyectos de investigación y documentación referidos al arte popular y las artesanías Oaxaqueñas.
- Crear y aplicar instrumentos de capacitación para el fortalecimiento organizativo, cultural y productivo de grupos organizados, familias, e individuos creadores y productores de artesanías Oaxaqueñas, en centros urbanos, poblaciones intermedias y comunidades indígenas del área rural.
- Promover y facilitar acciones de promoción y difusión para la valoración, protección y fortalecimiento del patrimonio cultural de Oaxaca.





Noé Doroteo

Calle 14 Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio administrativo San Raymundo Jalpan, Oaxaca. CP 71248



 Impulsar programas de renovación y sustentabilidad de recursos naturales y materias primas para la producción artesanal del Estado de Oaxaca.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración del pleno de esta LXIV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**UNICO:** La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso Libre y Soberano de Oaxaca, declara la protección y salvaguarda de las artesanías oaxaqueñas así como las técnicas tradicionales para su elaboración.

#### **TRANSITORIOS:**

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

SEGUNDO: Comuníquese el presente acuerdo al Titular del Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca, a los municipios de la entidad, a las dependencias Paraestatales de carácter Estatal y Municipal y a los órganos autonomos del Estado, para los efectos legales procedentes.

HAMBULE

DIP. NOT DOROTEO CASTILLEJOS

Oaxaca de Juárez, Maxaca a 25 de Septiembre de 2019.



